



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°13T de 2017, del Ministerio de Energía, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Enel Distribución Chile S.A. y que aplicará a partir del 01 de Mayo de 2022

ID	SERVICIO	ID SUBTIPO	SUBTIPO	RANGO	UNIDAD	ÁREA 1 A	
						Cargo Fijo	Cargo Variable
1	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones				a) Cargo fijo [\$/apoyo-año]	777,9	-
3	Arriendo de medidor	3.1	Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes		285,0	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		285,0	-
		3.2	Medidor Electromecánico Trifásico en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes		1.781,3	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		1.781,3	-
		3.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A y de hasta 50 A		1.781,3	-
				mayor de 50 A y hasta 150 A		1.997,2	-
		3.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.	mayor de 150 A y de hasta 300 A		1.997,2	-
				de hasta 10 Amperes		329,2	-
		3.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	mayor de 10 A y de hasta 50 A		2.568,9	-
				mayor de 50 A y hasta 150 A		2.568,9	-
5	Aumento de capacidad de empalme	3.6	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A y de hasta 50 A		2.898,1	-
				mayor de 50 A y hasta 150 A		2.898,1	-
		5.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	mayor de 150 A y de hasta 300 A		2.898,1	-
				hasta 6 KVA normal		18.782,9	-
		5.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		19.080,9	-
				hasta 6 KVA		19.454,8	-
		5.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA		19.753,8	-
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA		57.600,1	-
		5.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA		58.877,1	-
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA		57.600,1	-
6	Cambio o reemplazo de medidor	5.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		58.877,1	-
				mayor de 10 KVA y hasta 20 KVA		79.761,5	-
		6.1	Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes		83.243,7	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		18.379,7	16.084,5
		6.2	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A		18.379,7	16.084,5
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		36.936,8	162.928,8
		6.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A y de hasta 150 A		36.936,8	162.928,8
				de hasta 10 A		36.936,8	162.928,8
		6.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.	mayor de 10 A y de hasta 50 A		38.309,3	184.773,2
				de hasta 10 A		38.309,3	184.773,2
		6.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	mayor de 10 A y de hasta 50 A		38.309,3	184.773,2
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		38.309,3	184.773,2
8	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	6.6	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A		18.265,9	14.392,4
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		18.265,9	14.392,4
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		40.560,2	218.607,9
				mayor de 150 A y de hasta 300 A		40.560,2	218.607,9
				de hasta 10 A		42.471,2	248.735,0
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		42.471,2	248.735,0
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		42.471,2	248.735,0
9	Conexión y desconexión de subestaciones particulares			mayor de 150 A y de hasta 300 A		42.471,2	248.735,0
			8.1	Monofásico B.T. Aéreo		19.809,6	-
			8.2	Monofásico B.T. Subterráneo		14.664,1	-
			8.3	Trifásico B.T. Aéreo		40.450,6	-
			8.4	Trifásico B.T. Subterráneo		34.113,1	-
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura		8.5	Trifásico A.T. Aéreo		70.089,0	-
			8.6	Trifásico A.T. Subterráneo		65.831,6	-
			9.1	Monofásico A.T. Aéreo		90.224,5	-
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura		9.2	Trifásico A.T. Aéreo		103.396,5	-
			9.3	Trifásico A.T. Subterráneo		98.264,5	-

a) Cargo fijo [\$/Atención]

a) Cargo fijo [\$/conexión y desconexión]

a) Cargo fijo [\$/copia legalizada]

b) Costo de legalización [\$/atención] (1)

VALORES INCLUYEN IVA

Notas:

- 1** El costo notarial será pagado por la empresa y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio
2 El costo del envío por correo o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio
Valor Reparto Postal a \$673 (neto). Valor Reparto Postal a Casilla de Corre \$673 (neto). Estos valores se aplican a las 33 comunas de la zona de concesión de Enel Distribución.

Valor Reparto Postal a Dirección \$673 (neto), Valor Reparto Postal a Casilla de Correo \$673 (neto). Estos valores se aplican a las 33 comunas de la zona de concesión de Enel Distribución.

Fecha de publicación: 02 de mayo de 2022